ASOCIACION DE EMPRESAS DE
TELECOMUNICACIONES
DE LA COMUNIDAD ANDINA

ORGANISMO INTERNACIONAL

Quito, 17 de mayo de 2016

NOTARÍA 61 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

CERTIFICADO

A quien interese:

La Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina – ASETA, Organismo Internacional, sin fines de lucro, certifica que la empresa colombiana **TACHYON CONSULTORES SAS con NIT 900247322-2,** representada por su representante legal suplemente, ingeniero **Julián Gómez Pineda,** de nacionalidad colombiana, con pasaporte No. AP568026, prestó sus servicios profesionales a ASETA para brindar servicios de **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR (ARCOTEL), PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MODELOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CARGOS DE ACCESO PARA EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO (SMA), MEDIANTE LAS MODALIDADES DE ROAMING NACIONAL AUTOMÁTICO (RNA), OPERADOR MÓVIL VIRTUAL (OMV) PARA VOZ, DATOS Y SMS; Y, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE INTERCONEXIÓN POR TERMINACIÓN DE LLAMADAS Y SMS EN LAS REDES MÓVILES Y TERMINACIÓN DE LLAMADAS PARA LAS REDES FIJAS,** por un período inicial de 120 días calendario contados a partir del 1 de noviembre de 2015, percibiendo un ingreso de US$85.000,00.

Dentro de las actividades desarrolladas para el proyecto ejecutado por TACHYON CONSULTORES SAS se resaltan las siguientes:

a) Analizar el m arco reglamentario en materia de servicios móviles bajo las modalidades de, Roaming Nacional Automático y OMV.
b) Analizar la aplicabilidad de los modelos al marco reglamentario vigente en materia de interconexión. de acuerdo con las tecnologías actuales de telefonía móvil, a las tecnologías entrantes en el país y el tipo de servicio (voz, SMS, datos), etc.
c) Desarrollar los modelos técnico – económicos a utilizar en la determinación de cargos de acceso para Roaming Nacional Automático y OMV, basados en *el privilegio del fomento de la eficiencia y competencia sostenible, además de consideraciones técnicas y operativas* de acuerdo con lo establecido en los reglamentos aprobados por el CONATEL y publicados en el Registro Oficial. El modelo tiene aplicación en el mercado mayorista. Los modelos también permiten evaluar el advenimiento de nuevas tecnologías como LTE y su interacción con tecnologías tradicionales como 2G/3G (Call Switching Fall Back) en la determinación de las condiciones económicas.

ASOCIACION DE EMPRESAS DE
TELECOMUNICACIONES
DE LA COMUNIDAD ANDINA

ORGANISMO INTERNACIONAL

NOTARÍA 31 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

d) Desarrollar e implementar los ajustes necesarios para la aplicabilidad de los modelos en la determinación del cargo de interconexión móvil para las tecnologías actuales en el mercado y para tecnologías entrantes.

e) Desarrollar e implementar los ajustes necesarios para la aplicabilidad del modelo en la determinación del cargo de interconexión para las tecnologías de Redes de Nueva Generación (servicios convergentes) y las tecnologías existentes en el mercado ecuatoriano, para telefonía fija. Se analizó lo siguiente, para el caso de redes de telefonía fija:

- Metodología completa para la determinación de cargos de interconexión por terminación de llamadas de voz en las redes fijas, considerando Llamadas de telefonía Fija Local, Llamadas de telefonía Fija de Larga Distancia Nacional y Llamadas de telefonía Fija de Larga Distancia Internacional.

f) Presentar el análisis de costos de infraestructura de telecomunicaciones detallando los elementos de red involucrados en los distintos escenarios existentes en OMV, Roaming Nacional Automático y la Interconexión, como insumos para su funcionamiento.

g) Capacitar y Asesorar a ARCOTEL en la aplicación y manejo de los modelos.

La empresa TACHYON CONSULTORES SAS cumplió a cabalidad con el objeto, alcance, plazo y actividades de la contratación.

Atentamente,

Ing. Marcelo López Arjona
SECRETARIO GENERAL
ASETA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)

1. País / Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por / Has been signed by: **JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS**

3. Actuando en su calidad de / Acting in the capacity of: **NOTARIO**

4. Llevando el sello/timbre de / Bears the seal/stamp of: **NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

APOSTILLA

3817399

Certificado
Certified

5. En / At: QUITO

6. El / Date: 25 Julio 2016

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD

7. Por / By: CARLOS ALBERTO RIVERA ESPAÑA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

APOSTILLA

8. N°: 3817400
N°:

3817399, 3817400

9. Sello/Timbre / Seal/Stamp:

10. Firma / Signature:

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD

AP<<4003>> <<QUITO>> <<3817399, 3817400>>